



NOMBRA SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO, CNR, A DON WILSON WLADIMIR URETA PARRAGUEZ.

SANTIAGO, 10 MAY 2022

DECRETO N° 48

COMISION NACIONAL DE RIEGO  
OFICINA DE PARTES

N° 4459/2022

Fecha 12 MAYO 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 32° de la Constitución Política de la República; los Artículos Trigésimo Sexto bis y Sexagésimo de la Ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 294, de 1960 del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el D.F.L. N° 7, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172, de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; el Decreto Supremo N°444, de 29 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, y la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Artículo Trigésimo Sexto Bis de la ley N° 19.882, establece -en lo que interesa-, que, el Presidente de la República podrá eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo, hasta doce cargos de jefes superiores de servicio que se encuentren afectos al Sistema de Alta Dirección Pública.
- 2.- Que, a través del Decreto N°444, de 29 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, S.E. el Presidente de la República eximió de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto de los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N° 19.882, al cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, de Primer Nivel Jerárquico afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.
- 3.- Que el mencionado Decreto N°444, de 2022, fue publicado en el Diario Oficial, N° 43.249, de 10 de mayo de 2022.
- 4.- Que, por Decreto Supremo N° 26, de fecha 24 de marzo de 2022, del Ministerio de Agricultura, se aceptó la renuncia no voluntaria de don Federico Octavio del Sagrado Corazón Errázuriz Tagle, al cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, a contar del día 21 de abril de 2022.

#### DECRETO

- 1.- **DESÍGNASE** a contar del 10 de mayo de 2022, y hasta el 11 de marzo de 2026, a don **WILSON WLADIMIR URETA PARRAGUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, de Primer Nivel Jerárquico, grado 2° de la Escala Única de Remuneraciones.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes mencionada asumirá sus funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

3.- El presente nombramiento otorga al funcionario designado el derecho a recibir los beneficios del Estatuto Administrativo, cuando corresponda, y la asignación de alta dirección pública contemplada en la Ley N° 19.882, cuyo porcentaje será de un 70%, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1.405, de 2011, del Ministerio de Hacienda.

4.- Declárase que el Sr. Ureta deberá rendir la fianza correspondiente.

5.- El gasto que irroque el presente decreto se imputará al presupuesto vigente de de la Comisión Nacional de Riego.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE**

**GABRIEL BORIC FONT  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



  
**ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK  
MINISTRO DE AGRICULTURA**

